

 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	<p>APROBACION DE ENMIENDA(S)</p>	<p>RG-14-A-GCC</p>
---	----------------------------------	--------------------

ENMIENDA N° 1

**OBJETO: TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA AMPLIACIONES
MACRODISTRITO SAN ANTONIO CIUDAD DE LA PAZ**

**CÓDIGO: GCC-CDL-DRLP-62-16
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

La Unidad Contrataciones, de acuerdo a Informe de Justificación, emite la enmienda al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

<p>ENMIENDA N° 1</p>
<p>DICE:</p>
<p style="text-align: center;">PARTE IV GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS</p> <p><u>GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO</u> Boleta de Garantía, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días por un importe equivalente al 0.5 (%) del valor total de la propuesta económica.</p> <p>Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, por un importe equivalente al 0.5 (%) del valor total la propuesta económica.</p> <p>Póliza de caución a Primer requerimiento, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días y por un importe equivalente a 0.5 (%) del valor total de la propuesta económica.</p>
<p>DEBE DECIR:</p>
<p style="text-align: center;">PARTE IV GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS</p> <p><u>GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</u> Boleta de Garantía, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable,</p>





La fuerza que transforma Bolivia



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días por un importe equivalente al 0.5 (%) del valor total de la propuesta económica.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, por un importe equivalente al 0.5 (%) del valor total la propuesta económica.

Póliza de caución a Primer requerimiento, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días y por un importe equivalente a 0.5 (%) del valor total de la propuesta económica.

ELABORADO POR:	APROBADO DIRECTORA DE CONTRATACIONES CORPORATIVA
 Eduardo A. Soliz López ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	 Lic. Carmen María Torres Aguilar DIRECTORA DE CONTRATACIONES CORPORATIVA DCO -GCC Y.P.F.B.
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO

